



AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA
(ALMERÍA)

ANUNCIO

D. PEDRO GUERRERO LORENTE ALCALDE –PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA (Almería), Presidente de la agrupación de municipios constituidos a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría – Intervención, por el de Armuña de Almanzora y el de Sufli (Almería), hace público lo siguiente:

Estando vacante el puesto de Secretario/a – Interventor/a de la agrupación de municipios de de Armuña de Almanzora y el de Sufli (Almería), y en cumplimiento del artículo 27 y siguientes, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se expone al público para que todos los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría- Intervención, soliciten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la página del Colegio Oficial de Secretarios – Interventores y Tesoreros de Administración Local de Almería y en la página web del Ayuntamiento (se estará a la última publicación) la cobertura de la vacante mediante alguna de las formas de provisión temporal recogidas en los artículos 27 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo antes citado.

En Armuña de Almanzora a la fecha que figura en la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Pedro Antonio Guerrero Lorente

Código Seguro De Verificación	xv7+U7TzIbLnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	16/09/2025 13:18:14	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xv7+U7TzIbLnbjQ9hvlP/w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			